



ENPLEGU ETA GIZARTE  
GAJETAKO SAILA

Gizarte Gaietako Sailburuordetza  
*Immigrazioko eta Aniztasuna*  
*Kudeatzeko Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y  
ASUNTOS SOCIALES

Viceconsejería de Asuntos Sociales  
*Dirección de Inmigración y Gestión de la*  
*Diversidad*

## COMUNICACIÓN RELATIVA A LOS INFORMES DE ARRAIGO Y DE ADECUACIÓN DE VIVIENDA

La Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Gobierno Vasco comunica que a partir del día 1 de noviembre asumirá la elaboración y emisión de los informes de arraigo social y de adecuación de vivienda, tal y como establece el Reglamento de Extranjería (RD 557/2011), que entró en vigor el pasado 1 de julio.

En los meses transcurridos desde entonces, y gracias a un acuerdo transitorio con EUDEL, han sido los ayuntamientos quienes han seguido encargándose de dichos informes. A partir del 1 de noviembre damos por concluido el período transitorio, y el Gobierno Vasco comienza con la labor encomendada en el reglamento citado. Esta decisión será puesta en conocimiento del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Delegación del Gobierno en Euskadi para que reconozca la validez de los informes emitidos por los ayuntamientos fechados hasta el 31 de octubre. Por otro lado, en la primera nota explicativa adjunta aportamos los detalles necesarios para que se pueda informar a los ciudadanos y ciudadanas concernidos.

Por último, tal y como contemplaba el acuerdo transitorio con EUDEL, el Gobierno Vasco compensará la labor realizada por los ayuntamientos en materia de informes de extranjería desde el 1 de julio hasta el primero de noviembre. A tal efecto, se establece un procedimiento en la segunda nota informativa adjunta a esta comunicación.

Para cualquier duda o aclaración, puede ponerse en contacto con la dirección en el teléfono 945 016 352 (Arantza Barrenetxea), o en el correo electrónico [inmigracion@ej-gv.es](mailto:inmigracion@ej-gv.es)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Vitoria-Gasteiz, 18 de octubre de 2011

Miguel González Martín  
Director de Inmigración y Gestión de la Diversidad  
Gobierno Vasco

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE INFORME DE ARRAIGO SOCIAL Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA

A partir del 1 de noviembre, será el Gobierno Vasco quien reciba la solicitud y se encargue de la emisión de los informes de arraigo social y de vivienda.

Para cursar la solicitud, las personas usuarias tienen las siguientes vías

- Acudir a las oficinas de ZUZENEAN en las capitales<sup>1</sup> y rellenar y entregar en la oficina el formulario correspondiente.
- Descargarse de la página web de la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad el formulario<sup>2</sup> y entregarlo en las oficinas de ZUZENEAN o en aquellos ayuntamientos que tienen suscrito un acuerdo con el Gobierno Vasco para hacer funciones de registro (ANEXO).

Del mismo modo, y para facilitar los trámites, el Gobierno Vasco pondrá a disposición de los ayuntamientos un número de formularios en papel

La remisión de la solicitud recibida tanto en ZUZENEAN como en los ayuntamientos realizará a la siguiente dirección:

GOBIERNO VASCO  
DIRECCIÓN de INMIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD  
C/ DONOSTIA- SAN SEBASTIÁN, 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ

---

<sup>1</sup> [Bilbao](#)

*Gran Vía, 85*

*48011 Bilbao*

[Donostia-San Sebastian](#)

*Andia, 13*

*20003 Donostia-S. Sebastián*

[Vitoria-Gasteiz](#)

*Ramiro de Maeztu, 10 bajo*

*01008 Vitoria-Gasteiz*

De lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas. Teléfono 012

<sup>2</sup> [www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-inmigrac/es/](http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-inmigrac/es/)

## NOTA INFORMATIVA SOBRE TRAMITACIONES YA INICIADAS Y SOBRE LA COMPENSACIÓN DE GASTOS POR ELABORACIÓN DE INFORMES DE EXTRANJERÍA

Tal y como se acordó con EUDEL a la entrada en vigor del RD 557/2011, el Gobierno Vasco se compromete a compensar a los ayuntamientos por la tramitación y emisión de los informes de extranjería entre el 1 de julio y el 31 de octubre.

Al respecto informar que con los expedientes que se hallen en curso se podrá proceder de cualquiera de estos dos modos:

a.- finalizar y fechar el informe a 31 de octubre, o

b.- remitir a la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad el expediente completo para que ésta se haga cargo de su emisión y tramitación a la Subdelegación correspondiente y a la persona interesada.

Los precios acordados son los siguientes:

80 euros por informe de arraigo completado  
40 euros expediente de arraigo que no finaliza en informe

60 euros informe de vivienda  
35 euros expediente de vivienda que no finaliza en informe

Para hacer efectiva la compensación, los ayuntamientos deberán remitir a la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad del Gobierno Vasco una memoria donde se detalle el número de informes y expedientes realizados en dicho período de tiempo junto con una copia de cada solicitud. La memoria deberá ir acompañada de un certificado emitido por el secretario/a o interventor/a de la entidad local donde se especifique la cantidad de informes de arraigo, de informes de vivienda y el número de expedientes de arraigo y de vivienda que no hayan finalizado en informe, además de la cuantía global.

Para cualquier duda o aclaración, puede ponerse en contacto telefónico con la dirección en el 945 016 352 (Arantza Barrenetxea), o en el correo electrónico [inmigracion@ej-gv.es](mailto:inmigracion@ej-gv.es)